



Juzgado Primero Civil del Circuito

Apartadó – Antioquia.

Emplaza a: **Herederos Indeterminados del causante Pedro Rafael Uribe Arboleda** quien se identificaba con cédula de ciudadanía N° 587.602

Proceso: Declarativo con pretensión de simulación

Radicado: 050453103001 **2020-00086** 00.

Demandantes: Carlos Abel Uribe Restrepo

Demandados: Rosa Eva Restrepo de Uribe, Margarita rosa Uribe Restrepo, María Rubiela Uribe Restrepo, José Aldeberty Uribe Restrepo, Gustavo Alfonso Uribe Restrepo, Pedro Rafael Uribe Restrepo, Jorge William Uribe Restrepo y María Camila Moreno Uribe.

Finalidad: Notificación personal auto admisorio de la demanda proferido el **09 de octubre de 2020.**

Ubicación: Calle 103 B No. 98-48 segundo piso, Palacio de Justicia, Edificio Horacio Montoya Gil, oficina 204, de Apartadó –

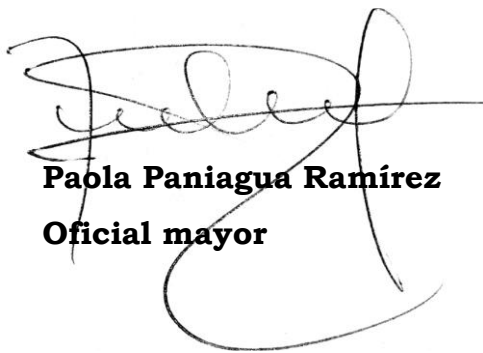
Antioquia. Teléfono 828 2257 y 312 695 9075

Dirección electrónica: j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con fundamento en el artículo 108 del Código General del Proceso, el presente llamado será efectuado conforme lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 del 2020. A través de la secretaría del Despacho en la página de Registro Nacional de Personas Empleadas y la fijación del presente, en el microsito destinado por el Despacho en la página de la Rama Judicial.

Se expide el presente, a los 08 días del mes de abril de 2020.

Atentamente,



Paola Paniagua Ramírez
Oficial mayor